



## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM N° 155 / 2026

ANT. : Informa lo que indica.

MAT. : Certificación conforme de servicio prestados mes de Mayo 2026.

PADRE HURTADO,

DE : FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : RICHARD CASTRO ALLENDE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

PADRE HURTADO, 29 MAYO 2026

Mediante el presente y junto con saludar, certifico recepción conforme de los servicios prestados por el Sr. CHRISTIAN RICARDO BAEZA RIVERA, durante el mes de mayo 2026.

Se adjunta:

- Informe de actividades.
- Boleta de honorarios.
- Copia contrato.
- Copia de decreto alcaldicio que sanciona el contrato.

Sin otro particular, se despide atentamente.



FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FVC/ICBR <sup>23</sup>  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- DAF  
- RRHH  
- Archivo D.O.M.





DOM

## INFORME MAYO 2026

- DE :** Christian Baeza Rivera  
Arquitecto  
Departamento de Edificación – DOM
- A :** Francisco Javier Vargas Castillo  
Director de Obras Municipales
- Mat :** “Cometidos a efectuar:
- Evaluación de planos, interpretar normativa urbanística y visar el diseño edificaciones.
  - Verificación de las obras de edificación en ejecución.
  - Verificar que las obras de edificación construidas cumplan con lo aprobado incluyendo condiciones de uso de suelo, seguridad y habitabilidad.
  - Emitir certificados conforme a evaluación técnica en el caso de los sociales e incluyendo visitas a terreno en el caso de inhabilitación.
  - Todas las labores encomendadas por el director de obras municipales.

Padre Hurtado, MAYO de 2026

### ACTIVIDAD MES MAYO

#### Cometidos asignados mayo

En consideración de lo definido por la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) en su Artículo 116 que indica que “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales a solicitud del propietario. Con todo, la Ordenanza General señalará las excepciones que no requieren permiso de la Dirección de Obras Municipales y aquellas en que se habilita su ejecución mediante el uso de otras técnicas, las que en ningún caso podrán implicar una carga administrativa mayor para el propietario que la obtención de los permisos a que se refiere este inciso” por lo que es deber de Dirección de Obras Municipal (DOM) la revisión de los distintos expedientes de ingreso para la solicitud de edificaciones.

Por cada expediente en tramite el Director de Obras debe notificar las observaciones dentro del plazo máximo establecido para el tipo de solicitud y posteriormente la revisión de la subsanación de dichas observaciones dentro de un plazo de 60 días a contar desde su notificación, esto según lo reglamentado en el artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).

Por lo que buscando dar cumplimiento a cabalidad a estas indicaciones y logrando verificar de la mejor manera posible el cumplimiento normativo de cada proyecto, es que se presta los servicios con el fin de evaluar los antecedentes requeridos para la tramitación municipal y dar apoyo a las distintas funciones que presta la Dirección de Obras, como guía y respuesta a consultas de la comunidad de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Las prestaciones efectuadas este mes son:

**Evaluación de Expediente de Permiso de Edificación, Obra Nueva:**

**Exp 095-26**, Proyecto de Vivienda unifamiliar en zona rural.

**Exp 113-26**, Proyecto de Vivienda unifamiliar en zona rural.

**Fiscalización de denuncias en oficina de partes.**

**ING DOM 011-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 012-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 026-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 130-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 134-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 135-26**, Fiscalización en terreno.

**ING DOM 192-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 209-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 212-26**, Fiscalización y citación Juzgado de Policía Local.

**ING DOM 315-26**, Fiscalización y entrega de Parte de cortesía.

**ING DOM 336-26**, Fiscalización y entrega de Parte de cortesía.

**ING DOM 337-26**, Fiscalización y entrega de Parte de cortesía.

**Apoyo a funciones de la DOM:**

Atención de público, respuestas técnicas a dudad de edificación, visitas a terreno, revisión de documentación requerida para ingresos municipales y archivar expedientes

Sin otro particular, se despide atentamente,

